Universidad de Alcalá

VICEGERENCIA DE
ASUNTOS ECONÓMICOS
Colegio de San Pedro y San Pablo
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares (Madrid)
☎ 91 885 40 08 / 41 17
viceg.aaee@uah.es

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE UN VEHÍCULO DE TURISMO.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

Contratación del suministro, mediante arrendamiento sin opción de compra, de un turismo a estrenar, no admitiéndose en ningún caso vehículos de segunda mano, para el servicio de coche oficial del Rectorado de la Universidad de Alcalá.
Se entenderá por vehículo de segunda mano aquel que se haya matriculado con una anterioridad superior a un mes a la fecha de entrega, sea cual sea su kilometraje, y todos aquellos de kilometraje superior a 300 Km sea cual sea la fecha de su matriculación.
Es decir, el vehículo a estrenar se habrá matriculado menos de un mes antes de la fecha prevista de su entrega y tendrá menos de 300 Km recorridos.

TIPO DE VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN	SERVICIO
TURISMO, color negro metalizado y tapicería parcialmente de cuero	VEHÍCULO HÍBRIDO ENCHUFABLE	RECTORADO

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO

Las características técnicas que debe tener el vehículo objeto de este contrato son las siguientes:

ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
TIPO VEHÍCULO	○ Berlina 4 puertas ○ Híbrido enchufable ○ Gasolina y corriente eléctrica
MOTOR	○ Cilindrada (cc): 2.0l / 1.999 cm3 ○ 4 cilindros ○ Potencia motor gasolina: 154 cv / 113,4 Kw a 6.000 rpm ○ Potencia motor eléctrico: 67,9 cv / 50 kW a 2.330 – 3.300 rpm ○ Potencia combinada – híbrido -: 205 CV / 151 kW a 6.000 rpm

Código Seguro De Verificación:	E1pn/tsOyOsfnykLjnWMXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Hernández González - Vicegerente Aaee	Firmado	11/12/2019 13:14:15
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/E1pn/tsOyOsfnykLjnWMXQ==		

	○ Tipo batería sistema híbrido enchufable: polímero de litio ○ Velocidad máxima en modo eléctrico: 120 km/h ○ Km autonomía en modo eléctrico: 54 ○ Tipo de transmisión: Automática de 6 velocidades ○ Selector de modo de conducción (Eléctrico / híbrido) ○ Automatismo de parada y arranque del motor ○ Freno de estacionamiento eléctrico
SEGURIDAD	○ Antibloqueo de ruedas: ABS ○ Distribución fuerza de frenado electrónica ○ Asistencia al frenado de emergencia ○ Programa electrónico de estabilidad ○ Sistema de gestión de estabilidad ○ Sistema ayuda arranque en pendiente ○ Activación parpadeo luces freno en frenada emergencia ○ Doble airbag frontal ○ Airbags laterales delanteros y de cortina ○ Airbag de rodilla conductor ○ Reposacabezas delanteros y traseros regulables ○ Sistema de detección de fatiga del conductor ○ Sistema de control de presión de los neumáticos ○ Sistema de asistencia de mantenimiento de carril ○ Sistema de asistencia de frenada de emergencia (colisión frontal) ○ Sistema de reconocimiento de señales de límite de velocidad ○ Sistema de detección de ángulo muerto + Alerta de tráfico trasero ○ Asistente dinámico de luces de carretera ○ Control de velocidad de crucero adaptativo
EQUIPAMIENTO EXTERIOR	○ Pintura metalizada ○ Faros de LED direccionales ○ Luces de circulación diurna con tecnología LED ○ Luces Antiniebla con tecnología LED

Código Seguro De Verificación:	E1pn/tsOyOsfnykLjnWMXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Hernández González - Vicegerente Aaee	Firmado	11/12/2019 13:14:15
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/E1pn/tsOyOsfnykLjnWMXQ==		

	○ Combinación de ópticas traseras con tecnología LED ○ Neumáticos con llantas de aleación ○ Retrovisores exteriores eléctricos, calefactables y plegables con el intermitente incorporado.
EQUIPAMIENTO INTERIOR / CONFORT	○ Sistema de botón de arranque electrónico + llave inteligente ○ Dirección asistida eléctrica ○ Volante y palanca de cambios en piel ○ Asiento conductor regulable eléctricamente, con ajuste lumbar y con función de memoria ○ Asientos delanteros y traseros calefactables ○ Volante calefactable ○ Tapicería en piel ○ Cortinilla solar en ventanas traseras ○ Elevalunas eléctricos traseros ○ Retrovisor interior electrocromático ○ Panel de instrumentos con pantalla TFT LCD ○ Navegador con cámara de asistencia al estacionamiento, Android Auto y servicios de conectividad Tom Tom. Pantalla de 20 cm. ○ Bluetooth con reconocimiento de voz ○ Cámara de visión de 360º ○ Sensores de aparcamiento delanteros y traseros ○ Sistema automático de asistencia al estacionamiento ○ Sistema de Audio Premium ○ Cargador de USB ○ Cargador inalámbrico teléfono móvil ○ Climatizador bizona automático con salidas de aire traseras
OTROS	○ Tipo de batería: acumulador de iones de litio ○ Enchufe a red eléctrica 230V. ○ Emisiones CO2: máximo 50g/km

Código Seguro De Verificación:	E1pn/tsOyOsfnykLjnWMXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Hernández González - Vicegerente Aaee	Firmado	11/12/2019 13:14:15
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/E1pn/tsOyOsfnykLjnWMXQ==		

Las especificaciones técnicas referidas se deben entender como mínimas, admitiéndose vehículos que las mejoren. Las ofertas que se refieran a vehículos que no alcancen los valores exigidos serán rechazadas.

Además del equipamiento general, el turismo dispondrá de alfombrillas, triángulos de señalización de avería y chaleco reflectante de seguridad homologado, así como de los repuestos y otros elementos que se requieran normativamente para la circulación.

Se suministrará matriculado y con toda la documentación legalmente exigible. Los impuestos, tasas y seguros relacionados con la tenencia y circulación del mismo durante la ejecución del contrato serán de cuenta del contratista.

La mencionada documentación incluirá al menos lo siguiente:

- Copia compulsada del permiso de circulación.
- Copia compulsada de la Tarjeta de Inspección Técnica actualizada.
- Copia compulsada de los certificados de homologación y/o documentos técnicos de los elementos o conjuntos que lo requieran.
- Copia de la póliza de seguro y del certificado internacional de seguros, así como recibo actualizado del pago del seguro.
- Parte europeo de accidentes.
- Certificado resumen del contrato de alquiler.
- Libro de Mantenimiento General, cubierto y sellado debidamente por el servicio oficial o, en su caso, libro electrónico de mantenimiento.
- Certificado de garantía del vehículo.

En caso de pérdida de la documentación del turismo, el contratista tendrá que facilitar una copia compulsada a Servicios Generales en el menor tiempo posible.

3. CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO

3.1. KILOMETRAJE ANUAL Y USO DE LOS VEHÍCULOS

El kilometraje anual incluido en el contrato será de 25.000 Km/año, 100.000 Km en total valorándose la oferta de km adicionales.

Al final del contrato se comprobará la diferencia entre los kilómetros recorridos por el vehículo y los que de acuerdo con este pliego técnico o con la oferta del contratista, si se ha realizado oferta en este sentido, dado que las ofertas son vinculantes, estén incluidos en el precio.

El exceso de kilómetros realizado lo abonará la Universidad de Alcalá, con un coste por kilómetro adicional de un máximo de 0,060 €/Km. Por su parte el contratista

Código Seguro De Verificación:	E1pn/tsOyOsfnykLjnWMXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Hernández González - Vicegerente Aaee	Firmado	11/12/2019 13:14:15
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/E1pn/tsOyOsfnykLjnWMXQ==		

abonará a la Universidad de Alcalá los kilómetros recorridos de menos, al precio de 0,026 €/Km.

Si se produjeran MULTAS O SANCIONES durante la vigencia del contrato de arrendamiento, éstas serán por cuenta de la empresa contratista si se derivan de deficiencias del vehículo no imputables al uso indebido o a revisiones reglamentarias que hubiera debido hacer la empresa contratista, o bien por la documentación de dicho vehículo. Si se derivan de la conducción del vehículo serán responsabilidad del conductor y de manera subsidiaria por cuenta de la Universidad de Alcalá en su condición de arrendataria. Las notificaciones que reciba el contratista, en su caso, las notificará a la Universidad de Alcalá a fin de hacer uso de las vías de recurso procedentes, quedando asimismo la Universidad obligada a notificar al contratista la resolución adoptada.

3.2. MANTENIMIENTO, REPARACIONES E ITV.

Será por cuenta del contratista el mantenimiento del automóvil excepto el combustible.

- Mantenimiento integral del vehículo, incluyéndose en dicho concepto:
  - Revisiones establecidas por el fabricante, incluyendo la sustitución de piezas que se determinen.
  - Reparación de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal del vehículo.
  - Sustitución de neumáticos, como mínimo cada 25.000 km, haciéndose cargo la empresa contratista, además del coste de sustitución por unos nuevos, de todas las operaciones asociadas al desmontaje, montaje, equilibrado de la dirección y paralelismo.
  - Sustitución ilimitada de neumáticos por desgaste, pinchazos y reventones, según gama exclusiva Tal y como se recoge en el último párrafo de este punto.

Procedimiento y plan de mantenimiento específico, de acuerdo con los siguientes plazos de entrega:

- Mantenimiento anual básico, según lo establecido por el fabricante: a realizar en un tiempo igual o inferior a 24 h tras la puesta a disposición del vehículo en el taller.
- Mantenimiento completo, según lo establecido por el fabricante (pastillas de freno, neumáticos, etc.): a realizar en un tiempo igual o inferior a 48 h.
- Pequeñas reparaciones ordinarias: con prioridad absoluta y en un plazo máximo de 5 días laborables.
- Grandes reparaciones ordinarias (las que requieran el desmontaje de partes importantes del vehículo): con prioridad absoluta y en un plazo máximo de 10 días laborables.

Código Seguro De Verificación:	E1pn/tsOyOsfnykLjnWMXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Hernández González - Vicegerente Aaee	Firmado	11/12/2019 13:14:15
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/E1pn/tsOyOsfnykLjnWMXQ==		

- Grandes reparaciones extraordinarias (las que requieran la sustitución de partes o componentes no habituales del vehículo): en un plazo máximo de 15 días laborables.
- Para siniestros: con prioridad absoluta, en función de la reparación.

Deberá concretarse durante la ejecución del contrato:

- Programa de mantenimiento. En el mismo se indicará el plazo para la realización de las operaciones de mantenimiento programado.
- Procedimiento o forma de actuación relativo al mantenimiento
- Red de talleres oficiales de la marca. Se indicará esta red de talleres oficiales de la marca, todos los cuales se situarán dentro de la Comunidad de Madrid. Asimismo, se indicará cual será el taller de referencia, que se ubicará lo más cerca posible del Rectorado de la Universidad.

El citado mantenimiento y la reparación (en ambos casos, mano de obra y piezas de recambio), sin ningún tipo de excepción, serán con materiales originales del fabricante del vehículo y de los accesorios, y correrán a cargo de la empresa contratista mientras dure el contrato.

Si de la comprobación y revisión del estado de los neumáticos se detectase la necesidad de sustitución de alguno de ellos por desgaste, cuando el perfil de la pastilla de la cubierta sea igual a 1,6 mm, o bien por la aparición de alguna anomalía o desperfecto que suponga una afectación a la seguridad, según el criterio del propio fabricante o empresa especializada, el contratista se hará cargo del coste de sustitución por unos nuevos, así como de todas las operaciones asociadas al desmontaje, montaje, equilibrado de la dirección y paralelismo. Los neumáticos tendrán que ser de fabricación reciente, del mismo tipo y características que los sustituidos y preferentemente de la misma marca. Los neumáticos del mismo eje deberán ser de la misma marca y modelo, y presentar el mismo estado de desgaste y conservación.

3.3. ACCIDENTES

En caso de siniestro, el contratista se hará cargo del vehículo y de su reparación.

La Universidad de Alcalá tendrá la obligación de comunicar de manera inmediata el hecho producido, las partes implicadas y cuantos datos obraran en su poder.

3.4. SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO

Código Seguro De Verificación:	E1pn/tsOyOsfnykLjnWMXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Hernández González - Vicegerente Aaee	Firmado	11/12/2019 13:14:15
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/E1pn/tsOyOsfnykLjnWMXQ==		

En caso de avería o revisión del vehículo arrendado por razón de reparación o mantenimiento, el arrendador estará obligado a su sustitución por otro de similares características.

El contratista garantizará la existencia de vehículos para estas circunstancias, así como la entrega de los mismos en la Universidad de Alcalá en un plazo máximo de dos días hábiles desde que le haya sido comunicado.

Si el vehículo sufriese un siniestro total, deberá ser sustituido por otro nuevo de similares características, siendo el período máximo de sustitución del vehículo no superior a 4 meses. No obstante, este límite podrá ampliarse por acuerdo de la Universidad de Alcalá, a petición del contratista y previa justificación de los motivos excepcionales que concurran en cada caso.

La apreciación de que las características son similares corresponderá siempre a la Universidad.

3.5. PÓLIZA DE SEGURO

El vehículo suministrado dispondrá de un seguro a todo riesgo sin franquicia, incluida rotura de cristales al 100%. La cobertura de este seguro será la establecida por la ley.

La póliza tendrá, como mínimo, las siguientes coberturas respecto al conductor:

- Fallecimiento: 18.000 euros.
- Incapacidad permanente: hasta 30.000 euros.

Los acompañantes del conductor tendrán en todo caso condición de terceros. Asimismo, el seguro cubrirá la asistencia en carretera 24 horas, incluyendo el traslado del conductor y ocupantes.

El contratista deberá facilitar a la Universidad de Alcalá las pólizas actualizadas del seguro del vehículo.

3.6. ACCESO TELEMÁTICO A LA INFORMACIÓN Y PUNTO DE SERVICIO

El contratista dará acceso a la Universidad de Alcalá de la información sobre el vehículo a través de Internet.
Esta información se referirá al menos a:

- Situación del contrato: vehículo, fecha de alta, cuotas…
- Ficha del vehículo, con información sobre combustible, kilometraje y seguridad.

El contratista deberá disponer de delegación o punto de servicio con recursos suficientes en la Comunidad de Madrid, correspondiendo a esta oficina la interlocución o gestión del

Código Seguro De Verificación:	E1pn/tsOyOsfnykLjnWMXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Hernández González - Vicegerente Aaee	Firmado	11/12/2019 13:14:15
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/E1pn/tsOyOsfnykLjnWMXQ==		

VICEGERENCIA DE
ASUNTOS ECONÓMICOS
Colegio de San Pedro y San Pablo
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares (Madrid)
☎ 91 885 40 08 / 41 17
viceg.aaee@uah.es

contrato. La información relativa a este interlocutor deberá ponerse en conocimiento de Servicios Generales en el momento de la firma del contrato.

4. **CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES**.

El vehículo cumplirá como mínimo con los siguientes requisitos medioambientales:

- Certificación de eficiencia energética clase A
- Cumplimiento de la norma Euro 6 de emisiones de gases de combustión
- Utilización de neumáticos de clase B o superior en ahorro de combustible, según la clasificación europea.
- Utilización de refrigerante de potencial de calentamiento global (GWP) muy bajo (gas R1234yf o de GWP similar) en la instalación de aire acondicionado. La oferta deberá indicar el refrigerante utilizado y su GWP.

Código Seguro De Verificación:	E1pn/tsOyOsfnykLjnWMXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Hernández González - Vicegerente Aaee	Firmado	11/12/2019 13:14:15
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/E1pn/tsOyOsfnykLjnWMXQ==		